



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 530 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 13 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTO:** El Informe N° 35-2018-GR CUSCO/GRI/SGO/RO-PDFO del Residente de Obra, Informe N° 3080-2018-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum N° 3733-2018-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorándum N° 1805-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de julio del 2018, se resuelve: Primero.- **APROBAR** el **Adicional N° 02** para el proyecto ejecutado por administración directa "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco**", ascendente a S/ 636,413.99 (Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Trece con 99/100 Soles). Segundo.- **APROBAR** con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 02 por 656 DÍAS CALENDARIO**, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco**". Tercero.- **ESTABLECER** que el nuevo monto de inversión para la ejecución de la obra "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco**", es de S/ 7'588,818.30 (Siete Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciocho con 30/100 Soles). Cuarto.- **ESTABLECER** que el nuevo plazo para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco**", es de **1,748 días calendario** con fecha de culminación de ejecución de obra al 15 de octubre del 2018;

Que, con Memorándum N° 3733-2018-GR-CUSCO-GRI de fecha 28 de noviembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la rectificación de error material en la Resolución Gerencial General Regional N° 227-2018-GR CUSCO/GGR emitida en fecha 25 de julio del 2018, al haberse aprobado aprobado con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 02 por 656 días calendario, estableciendo como fecha de culminación de ejecución de obra al 15 de octubre del **2018** consignado el año errónea correspondiente a dicha fecha, pues dentro de la documentación que forma parte del expediente, se establece como nueva fecha de culminación de obra al 15 de octubre del **2017**;

Que, revisados los antecedentes de la Resolución Gerencial General Regional N° 227-2018-GR CUSCO/GGR emitida en fecha 25 de julio del 2018, del Informe N° 037-2017-GR CUSCO/GGR-OSLTP/COAD/JEPA de fecha 02 de octubre del 2017 que sustenta la CONFORMIDAD TÉCNICA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, emitido por el Inspector de Obra, se desprende que en el mismo se consigna que la nueva fecha de culminación de obra, al 15 de octubre del **2017**;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 210.1 de su artículo 210°, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Gerencia General Regional*



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material en que se ha incurrido en el Artículo Cuarto de la Resolución Gerencial General Regional N° 227-2018-GR CUSCO/GGR emitida en fecha 25 de julio del 2018, estableciendo que: la nueva fecha de culminación de obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco", es al "15 de octubre del 2017".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los Órganos Técnico-Administrativos de la sede del Gobierno Regional del Cusco, para los fines correspondientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

